



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

En Quillón, a 24 días del mes de enero del año 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde (S) Don HECTOR BAUDILLIO MOSALVE CASTILLO, cédula de identidad N° 6.726.058-9, en su calidad de representante, y la empresa **Inmobiliaria y Constructora Atacalco Ltda.**, RUT N° 76.706.420-9, representada por don Eduardo Villablanca Herrera, cédula de identidad N° 15.492.529-5, con domicilio en Patricio Lynch #35, comuna de Chillán, se conviene el siguiente Contrato de Ejecución de Obras denominada "*Construcción Jardín Infantil Caricias de Bebé comuna de Quillón, Región del Bio Bio*", bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, en el marco de las funciones de promover y estimular el aprendizaje de los niños de la enseñanza prebásica, le fueron aprobados los recursos para ejecutar el proyecto "*Construcción Jardín Infantil Caricias de Bebé comuna de Quillón, Región del Bio Bio*"; según consta en Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Quillón, con fecha 16 de noviembre del 2010.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa **Inmobiliaria y Constructora Atacalco Ltda.**, en adelante El Contratista, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales, Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes; pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El contratista se obliga a efectuar los trabajos que dicen relación con la ejecución del proyecto "*Construcción Jardín Infantil Caricias de Bebé comuna de Quillón, Región del Bio Bio*", a desarrollarse en la ciudad de Quillón, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos, a contar de la fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno.

El plazo fijado en el presente contrato se entenderá en días corridos, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

Por lo tanto, se entiende como responsabilidad de la empresa contratista la provisión de los materiales, equipos y mano de obra para la construcción de los trabajos involucrados.

